

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Servicio de Asuntos Sindicales

ASOCIACION DE CENSORES LETRADOS Y CONTABLES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las trece horas del día 29 del mes de junio de 1979, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Censores Letrados y Contables del Tribunal de Cuentas», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Madrid; Cuerpo Especial Técnico de Censores Letrados y Contables, cualquiera que sea su situación administrativa, siempre que no sea la prevista en el Real Decreto 1522/1977, siendo los firmantes del acta de constitución don Andrés Asensio Escudero, don Sergio E. Asenjo Martínez y don Manuel Jover Moreno.

UNION SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACION DE SEGOVIA

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las diez horas del día 28 del mes de junio de 1979, han sido depositados los Estatutos de la «Unión Sindical de Trabajadores de la Administración de Segovia», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, funcionarios públicos y personal contratado en régimen de derecho administrativo de la provincia de Segovia, siendo los firmantes del acta de constitución doña Petra Gómez Blanco, don Ildefonso F. Jorge Sastre y doña Manuela Garrido Hernández.

UNION SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACION DE TOLEDO

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las diez treinta horas del día 28 del mes de junio de 1979, han sido depositados los Estatutos de la «Unión Sindical de Trabajadores de la Administración de Toledo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, funcionarios públicos y personal contratado en régimen de derecho administrativo de la provincia de Toledo, siendo los firmantes del acta de constitución don Manuel Jiménez Peralta, don Alejandro García Portillo y don Julio Gramulleque Magán.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

MOTRIL

Se tramita en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 57/79, en relación con la intervención de un automóvil «Renault 17», matrícula EJ-36690, por supuesta infracción de

su propietario, Tage Nielsen, cuyo paradero se desconoce, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814 de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar, señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17, del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 22 de mayo de 1979.—El Administrador.—7.676-E.

Se notifica a Bryan Michel Pettier, propietario del automóvil «Volkswagen 1.500», matrícula 16-97-Dt, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de julio de 1977 en Almuñécar (Granada), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 44/79.

Dicha multa deberá ser ingresada en la caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma, se acordará la dación del vehículo para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes indicado.

Motril, 22 de mayo de 1979.—El Administrador.—7.675-E.

Se notifica a S. D. Bramwell, propietario de la caravana «Royale», matrícula MDN-983-P, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de julio de 1978 al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 34/79.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma, se acordará la dación del vehículo para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes señalado.

Motril, 22 de mayo de 1979.—El Administrador.—7.674-E.

Tribunales de Contrabando

LAS PALMAS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Boussekri El Mahjoub, cuyo último domicilio conocido era en Prisión Provincial de Las Palmas, inculcado en el expediente número 23/79, instruido por aprehensión de drogas, mercancía valorada en 1.050.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía, y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las nueve horas del día 13 de julio de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Las Palmas de Gran Canaria a 20 de junio de 1979.—El Secretario del Tribunal. 9.257-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Juan Manuel Cruz Hernández y a Susan Brenda Ralph, cuyo último domicilio se desconoce, inculcados en el expediente número 28/79, instruido por aprehensión de drogas, mercancía valorada en 447.500 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las nueve horas del día 13 de julio de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y si-

güentes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Las Palmas de Gran Canaria a 20 de junio de 1979.—El Secretario del Tribunal. 9.258-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Sunday Elijah, Alhaji Aboulai Menta, Rosalina Masa Markson, Essien Okon Essien, Chikwendu Obedaih Nioks y Joussef Willian, cuyo último domicilio conocido era en Prisión Provincial de Las Palmas, inculcados en el expediente número 20/79, instruido por aprehensión de drogas, mercancía valorada en 12.360.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía, y por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las nueve horas del día 20 de julio de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Las Palmas de Gran Canaria a 21 de junio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—9.256-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Ciencias Químicas

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Ciencias (Sección de Químicas) de don Jesús Pablo Gómez Torres, que le fue expedido el 30 de mayo de 1975, registrado al folio 115, número 27, del libro de esta Facultad, se anuncia al público para que si alguien se cree con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 3 de abril de 1979.—El Secretario de la Facultad, Rafael Pérez Pérez.—3.542-C.

MINISTERIO DE TRABAJO

Oficina Central de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

CONFEDERACION GENERAL DE CUADROS

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, el día 19 del mes de junio de 1979, ha sido depositado

escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada «Confederación General de Cuadros y Mandos», con domicilio en Pamplona, plaza Monasterio de Azuelo, 2, 9.º L, y cuya modificación consiste en: Cambio de denominación, adoptando la de «Confederación General de Cuadros»; cambio de domicilio a Madrid, calle General Alvarez de Castro, 39, y nueva redacción de los Estatutos, siendo los firmantes del acta don Fernando Nogués, don Angel Dominguez Olea, don Francisco López Carrera, don Javier Jarín y don Antonio Núñez.

FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE MAYORISTAS DE DISTRIBUIDORES DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS Y PRODUCTOS PARAFARMACEUTICOS

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez treinta horas del día 22 del mes de junio de 1979, han sido depositados los Estatutos de la «Federación Nacional de Asociaciones de Mayoristas de Distribuidores de Especialidades Farmacéuticas y Productos Parafarmacéuticos», con domicilio en Madrid, calle General Orta, 70, cuarta planta, así como adhesiones de las siguientes Organizaciones Profesionales: «Consorcio Mayoristas de Especialidades Farmacéuticas, Productos Químicos y Perfumería» y «Asociación de Empresarios Distribuidores de Especialidades Farmacéuticas y Productos Parafarmacéuticos», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, Asociaciones Nacionales de empresarios dedicados a la distribución de especialidades farmacéuticas y productos parafarmacéuticos, siendo los firmantes del acta de constitución don Antonio Peleteiro Varela y don Carmelo García-Moreno del Río.

CONFEDERACION GENERAL DE CUADROS DE CATALUÑA

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público la anulación del depósito de modificación de Estatutos de la «Confederación General de Cuadros de Cataluña», cuyo anuncio se insertó en el «Boletín Oficial del Estado» número 151, de fecha 25 de junio de 1979, siendo los firmantes del acta de modificación don Fernando Nogués, don Angel Dominguez Olea y don Francisco López Carrera.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE IMPORTADORES DE MADERAS

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas del día 28 del mes de junio de 1979, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación Española de Importadores de Maderas», con domicilio en Madrid, calle Flora, 3, 2.º, y cuya modificación consiste en: Nueva redacción de los artículos 2, 8, 9, 10, 15, 16, 17, 20 y 24, siendo los firmantes del acta don Manuel de Anacabe y Maidagán y don José Luis Lantero Belaunde.

CONFEDERACION CATALANA DE ASOCIACIONES PROFESIONALES DE VISITADORES MEDICOS

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece treinta horas del día 28 del mes de junio de 1979, han sido depositados los Estatutos de la «Confederación Catalana de Asociaciones Profesionales de Visitadores Médicos», con domicilio en Barcelona, calle Mascaró, 11, bajos 1.º, así como adhesiones de las siguientes Organizaciones Profesionales: «Asociaciones Profesionales

de Visitadores Médicos de las Provincias de Barcelona, Tarragona, Lérida y Gerona», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, Cataluña; profesional, Organizaciones Profesionales, siendo los firmantes del acta de constitución don José L. Jacob Calvo, don José María Barahona Pérez, don Carlos Escuder Larrosa, don Enrique Tello Cáncer, don Alberto Lensa Grau, don Miguel Ribas Esteban, don Jaume Villalón Cánovas, don Jordi Bella i Santandreu, don Jorge Gil Rins y don Juan Antonio Ortuño Pons.

CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS DEL TAXI

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez cuarenta y cinco horas del día 27 del mes de junio de 1979, han sido depositados certificados de adhesión a la «Confederación General de Trabajadores Autónomos del Taxi» por parte de «Federación Asturiana Sindical de Trabajadores Autónomos del Taxi» y de la «Asociación Local de Empresarios de Auto-Taxis y Gran Turismo de Castellón de la Plana», así como las aceptaciones por parte de la Confederación. Firman las certificaciones de las adhesiones don Armando Alvarez Miranda y don Ernesto Casceller Gargallo, y las aceptaciones, don Antonio Rivera Zambrano, todos ellos en su función de Secretarios respectivos.

FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE GARAJES, APARCAMIENTOS Y ESTACIONES DE ENGRASE Y LAVADO DE VEHICULOS (FAGAESL)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las nueve horas del día 28 del mes de junio de 1979, han sido depositados los Estatutos de la «Federación Nacional de Asociaciones de Empresarios de Garajes, Aparcamientos y Estaciones de Engrase y Lavado de Vehículos (FAGAESL)», con domicilio en Madrid, calle Juan de Vera, 4, así como adhesiones de las siguientes Organizaciones Profesionales: «Asociación de Empresarios de Garajes y Estaciones de Servicio de Lavado y Engrase de la Provincia de Sevilla», «Gremio de Garajes de Barcelona» y «Asociación de Empresarios de Garajes, Aparcamientos, Estaciones de Engrase y Lavado y Autoestaciones de Madrid», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, Asociaciones de empresarios que exploten garajes públicos, aparcamientos y estaciones de engrase y lavado de vehículos, siendo los firmantes del acta de constitución don Juan Araujo Pino, don Manuel Abascal Fernández, don Enrique Gabarro Samlso, don Magín Pont Mestre, don Jacinto Barrio Maldonado y don José González Llereda.

FUERZA NACIONAL DE TRABAJO

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece treinta horas del día 28 del mes de junio de 1979, han sido depositados los Estatutos de la «Fuerza Nacional de Trabajo», con domicilio en Madrid, calle Serrano Anguita, 3, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, trabajadores de la industria, el comercio y la agricultura, siendo los firmantes del acta de constitución don José Manuel Casado Suárez, don Julián Redero Carrasco, don José María Otegui Cárdenas y doña Victoria Josefa Soto Rodríguez.

ASOCIACION INTERPROVINCIAL DE MANDOS DE SEGUNDA CATEGORIA DE «UNION ELECTRICA, S. A.»

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce treinta horas del día 28 del mes de junio de 1979, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Interprovincial de Mandos de Segunda Categoría de «Unión Eléctrica, S. A.»», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, empleados en activo de «Unión Eléctrica, S. A.»», pertenecientes a plantillas de segunda categoría técnica o administrativa, siendo los firmantes del acta de constitución don Adolfo Ruiz San José, don Constantino González García, don Antonio Matas Martínez, don Carlos Plaza Cabrera, don Luis Galloso Diez, don Luis Morales Alvarez, don Pedro Iglesias Negreira, don Angel García Iriarte y don Carlos Vázquez Castejón.

CONFEDERACION ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE TECNICOS DE INFORMACION MEDICO-FARMACEUTICA O DE VISITA MEDICA (CEATIMEF)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 28 del mes de junio de 1979, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada «Confederación Española de Asociaciones de Técnicos de Información Médico-Farmacéutica o de Visita

Médica (CEATIMEF)», con domicilio en Madrid, calle Mayor, 1, y cuya modificación consiste en: Número de miembros del Consejo Nacional (artículo 18), convocatorias de sesión extraordinaria del Consejo Nacional (artículo 21) y reunión extraordinaria de la Junta Directiva (artículo 37), siendo el firmante del acta don Miguel Setuain Suescun.

CONFEDERACION DE ORGANIZACIONES DE VENDEDORES ESPAÑOLES DE PRENSA (COVEP)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y el día 29 de junio de 1979, ha sido depositado escrito de la «Confederación de Organizaciones de Vendedores Españoles de Prensa (COVEP)», en el que se recoge el cambio de domicilio a Madrid-8, calle San Bernardo, número 115, 3.º derecha, siendo el firmante del mismo don José Trujillo Afán, como Vicepresidente, por autorización del Presidente.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2817/1966 y artículo

10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una red de baja tensión cuyas características principales se señalan a continuación

Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.» con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación Estebanvela, (término municipal de Ayllón), teniendo su origen en un centro de transformación de la localidad, con una sola salida.

Finalidad de la instalación: Atender y mejorar la demanda de energía eléctrica en la localidad.

Características principales: Tensión a 380/220 voltios, trifásica con neutro, conductores aislados de aluminio con secciones comprendidas entre 95 y 50 milímetros cuadrados; forma de montaje, posada sobre fachadas y tensada sobre palomillas de hierro y epoyos de hormigón.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.507.432 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en José Zorrilla, 68, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 21 de mayo de 1979.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.—2.843-C.

BANCO DE MADRID, S. A.

Pago de dividendo

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, a partir del día 10 de julio próximo, se hará efectivo el dividendo del ejercicio 1978 acordado por la Junta general de accionistas celebrada el día 23 del actual, a razón de 25,50 pesetas netas a cada una de las acciones números 1 al 8.478.750, ambos inclusive.

El pago será realizado, previa presentación de los extractos para su estampillado, en cualquiera de las Oficinas del Banco.

Madrid, 25 de junio de 1979.—El Secretario.—4.299-C.

INTER PROM, S. A.

Reducción de capital

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 29 de mayo de 1979, acordó reducir el capital social a la cifra de 504.000 pesetas. La reducción tendrá lugar mediante la condonación de los dividendos pasivos pendientes y la restitución parcial a los accionistas en proporción a sus respectivas aportaciones.

Madrid, 26 de junio de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.094-C. y 3.º 3-7-1979

GENERAL DE COMPAÑIAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, S. A.

Para público conocimiento, se hace saber que la Junta general universal extraordinaria de la Sociedad, celebrada el día 19 de junio de 1979, acordó, por unanimidad:

Reducir el capital social de la Compañía, que en la actualidad, es de quinientos millones de pesetas, en la cifra de ciento cincuenta millones de pesetas, con lo que, en lo sucesivo, el capital social quedará fijado en la suma de trescientos cincuenta millones de pesetas.

Dicha reducción de capital se efectuará mediante amortización, por reembolso, a sus titulares, de 150.000 acciones, por su valor nominal de 1.000 pesetas cada una.

Y para su publicación, expide la presente en Madrid a 20 de junio de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.070-C. y 3.º 3-7-1979

COMPANIA MARITIMA GULF, S. A.

La Junta general universal y extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada en Madrid en el domicilio social el día 19 de junio de 1979, adoptó, entre otros, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducir el capital social de la Compañía en la suma de 60.000.000 de pesetas, de suerte que en el futuro, una vez cumplidos los trámites y prevenciones legales, el capital de la Sociedad será de 24.000.000 de pesetas. La reducción se realizará mediante la liberación a los señores accionistas propietarios de las acciones números 401 a 8.400, ambos inclusive, del dividendo pasivo, del 75 por 100 del valor nominal de cada una de las citadas acciones que importa la cantidad de 7.500 pesetas por acción.

En todo caso, la ejecución de este acuerdo de reducción de capital queda subordinada al cumplimiento de los trámites y requisitos establecidos en los artículos 97, 98 y concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Modificar, consecuentemente, el artículo 6.º de los Estatutos sociales, de suerte que en él se refleje que el nuevo capital social de la Compañía enteramen-

te suscrito y desembolsado alcanza la cifra de 24.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de junio de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Edward A. Monto.—4.125-C.

2.º 3-7-1979

GARAJE EL CARMEN, S. A.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, fecha 17 de julio de 1951, se da publicidad al acuerdo de reducción del capital, en la suma de diez millones de pesetas, mediante restitución de sus aportaciones a los accionistas, adoptado en Junta general extraordinaria celebrada en el domicilio social (Santuchu, 24, Bilbao), con el carácter de Junta Universal, con fecha 12 de junio de 1979.

Bilbao, 13 de junio de 1979.—El Secretario de la Junta.—4.130-C.

2.º 3-7-1979

ELECTROQUIMICA DEL NOROESTE, SOCIEDAD ANONIMA

(ELNOSA)

Acuerdo de reducción de capital

La Junta universal de accionistas celebrada el día 27 de junio de 1979 adoptó, por unanimidad, entre otros, el acuerdo de reducir el capital social en 100 millones de pesetas, dejándolo establecido en 225 millones de pesetas, por amortización de 100.000 acciones de 1.000 pesetas de valor nominal, mediante entrega a los accionistas del valor nominal de los respectivos títulos amortizados.

Con este anuncio se da cumplimiento a lo determinado en el artículo 98 de

la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Pontevedra, 28 de junio de 1979.—El Consejo de Administración.—4.159-C.
1.ª 3-7-1979

I. P. D. ESPAÑOLA, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de julio de 1979, a las dieciocho treinta horas, en el domicilio de la Sociedad, en primera convocatoria, y a las diecinueve horas, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio económico de 1978, así como de la gestión social durante dicho ejercicio.
- 2.º Aplicación de resultados.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Aprobación, si procede, del acta de esta Junta.

Madrid, 27 de junio de 1979.—Julián Santos Peñas, Presidente del Consejo de Administración.—4.147-C.

INMOBILIARIA NUEVO GUADARRAMA, SOCIEDAD ANONIMA

La Compañía mercantil «Inmobiliaria Nuevo Guadarrama, S. A.», convoca Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, calle de Alfonso Serrá, número 21, Guadarrama (Madrid), el día 29 de julio de 1979, a las veinte treinta horas, en primera convocatoria, y a las veintiuna, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.
- 2.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1978.
- 3.º Renovación del Consejo de Administración.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para conocimiento de los accionistas y a los demás efectos que la Ley señala.

Guadarrama, 24 de junio de 1979.—El Presidente, Pedro Galindo Ibarra.—4.180-C.

BERMON'S, S. A.

La Empresa «Bermon's, S. A.», convoca Junta general de accionistas, con carácter ordinario, en el domicilio social de la Empresa, calle Higinio Inglés, número 1, de Tarragona, para el día 19 de julio de 1979, a las trece horas, en primera convocatoria, y para el día 20 de julio de 1979, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1. Presentación y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sociedad correspondientes al ejercicio de 1978.
2. Ruegos y preguntas.

Tarragona, 27 de junio de 1979.—Alberto Gimeno Vidal, Administrador.—4.577-13.

BERMON'S, S. A.

La Empresa «Bermon's, S. A.», convoca Junta general de accionistas, con carácter extraordinario, para el día 19 de julio de 1979, a las catorce horas, en primera convocatoria, y para el día 20 de julio de 1979, a la misma hora, en segunda convocatoria en el domicilio social de la Empresa, calle Higinio Inglés, número 1, de Tarragona, con el siguiente orden del día:

1. Examen de la gestión de los Administradores de la Sociedad.
2. Aprobar, en su caso, el cese de los mismos y nombrar, en su caso, nuevos Administradores.
3. Ruegos y preguntas.

Tarragona, 27 de junio de 1979.—Alberto Gimeno Vidal, Administrador.—4.576-13.

CARGOL, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, en su sesión del día 31 de mayo de 1979, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la Compañía, aprobando el siguiente balance:

| | Pesetas |
|--------------------|-----------|
| Activo: | |
| Fincas | 1.000.000 |
| Total Activo | 1.000.000 |
| Pasivo: | |
| Capital | 1.000.000 |
| Total Pasivo | 1.000.000 |

Lo cual se publica a efectos de cumplimiento lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 5 de junio de 1979.—El Presidente, Miguel Jaime Fingerut Rotensreich.—4.263-C.

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE PONTEVEDRA

Convocatoria de Asamblea general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Institución, y de conformidad con las normas estatutarias y reglamentarias aprobadas por el Ministerio de Economía, se convoca Asamblea general extraordinaria de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra para el día 20 de julio de 1979 en el Auditorio situado en el edificio social de la Entidad, calle Augusto González Besada, 2 y 4, de Pontevedra (acceso por el polígono de Campolongo), a las cinco horas treinta minutos de la tarde, en primera convocatoria, y, de no reunirse el quórum necesario, en segunda convocatoria el mismo día, y en igual lugar, a las seis de la tarde, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente orden del día:

1. Confección de la lista de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.
2. Informe de la Presidencia sobre ceses y nombramientos de Vocales del Consejo de Administración, Comisión de Control y Comisión de Obras Sociales.
3. Elección de Vocales de las Comisiones de Control y de Obras Sociales, por el Grupo de la Corporación fundadora (excelentísima Diputación Provincial), artículos 27 y 29 de los Estatutos.
4. Confirmación de nombramiento de Vocal de la Comisión de Obras Sociales por el Grupo de Entidades.
5. Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión.

Pontevedra, 2 de julio de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón López Arca.—4.260-C.

DIAFIN, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, en su sesión del día 31 de mayo de 1979, acordó, por unanimidad,

la disolución y liquidación de la Compañía, aprobando el siguiente balance:

| | Pesetas |
|----------------------------|---------|
| Activo: | |
| Capital | 387.328 |
| Pérdidas y ganancias | 511.672 |
| Terrenos | 100.000 |
| Total Activo | 999.000 |
| Pasivo: | |
| Capital | 999.000 |
| Total Pasivo | 999.000 |

Lo cual se publica a efectos de cumplimiento lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Escala, 5 de junio de 1979.—El Presidente, Miguel Jaime Fingerut Rotensreich.—4.262-C.

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.

Dividendo activo

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado el pago del dividendo activo de 8,5 por 100 (que representa un líquido de 38,12 pesetas por acción, deducidos impuestos), correspondiente a los beneficios del ejercicio de 1978.

Tendrán derecho a dicho dividendo las acciones con numeración del 1 al 22.815.308, contra entrega del cupón número 38 de las mismas.

El pago de este dividendo se efectuará desde el día 31 de julio del corriente año en la Caja de esta Sociedad en Madrid, calle de Velázquez, número 132, segunda planta.

Madrid, 2 de julio de 1979.—El Consejo de Administración.—4.258-C.

RIVIERE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, que se celebrará en Barcelona, calle Ali-Bey, número 25, 2.º, 2.ª, el día 17 de julio de 1979, a las once horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, con el siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación de capital y subsiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.
- 2.º Renovación del Consejo.
- 3.º Lectura, y, en su caso, aprobación del acta de la propia Junta general.

Para la asistencia a la Junta general, los accionistas deberán acreditar, en el momento de la entrada, haber efectuado el depósito de sus acciones en la forma prevista en los Estatutos sociales.

Barcelona, 29 de junio de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Jaime Riviere Manen.—4.292-C.

POPULAR DE INVERSIONES «A», S. A. (POPULARINSA)

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado el pago del dividendo activo número 12, correspondiente al ejercicio de 1978, según se detalla:

Acciones números 1 al 1.199.708 (código de valor: 17041303):

45 pesetas líquidas por acción.

Dicho pago se efectuará en la central y sucursales del Banco Popular Español, Banco de Andalucía, Banco de Castilla,

Banco de Crédito Balear, Banco Europeo de Negocios, Banco de Galicia y Banco de Vasconia, a partir del día 10 de julio de 1979, mediante la presentación, para su estampillado, de los respectivos extractos de inscripción.

Madrid, 2 de julio de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.293-C.

**POPULAR DE INVERSIONES «B», S. A.
(POPULARINSA)**

La Administración de esta Sociedad ha acordado el pago del dividendo activo número 12, correspondiente al ejercicio de 1978, según se detalla:

Acciones números 1 al 1.199.706 (código de valor: 17041403):

45 pesetas líquidas por acción.

Dicho pago se efectuará en la central y sucursales del Banco Popular Español, Banco de Andalucía, Banco de Castilla, Banco de Crédito Balear, Banco Europeo de Negocios, Banco de Galicia y Banco de Vasconia, a partir del día 10 de julio de 1979, mediante la presentación, para su estampillado, de los respectivos extractos de inscripción.

Madrid, 2 de julio de 1979.—El Administrador único.—4.294-C.

**POPULAR DE INVERSIONES «C», S. A.
(POPULARINSA)**

La Administración de esta Sociedad ha acordado el pago del dividendo activo número 12, correspondiente al ejercicio de 1978, según se detalla:

Acciones números 1 al 1.199.706 (código de valor: 17041503):

45 pesetas líquidas por acción.

Dicho pago se efectuará en la central y sucursales del Banco Popular Español, Banco de Andalucía, Banco de Castilla, Banco de Crédito Balear, Banco Europeo de Negocios, Banco de Galicia y Banco de Vasconia, a partir del día 10 de julio de 1979, mediante la presentación, para su estampillado, de los respectivos extractos de inscripción.

Madrid, 2 de julio de 1979.—El Administrador único.—4.295-C.

**POPULAR DE INVERSIONES «D», S. A.
(POPULARINSA)**

La Administración de esta Sociedad ha acordado el pago del dividendo activo número 12, correspondiente al ejercicio de 1978, según se detalla:

Acciones números 1 al 1.199.706 (código de valor: 17041603):

45 pesetas líquidas por acción.

Dicho pago se efectuará en la central y sucursales del Banco Popular Español, Banco de Andalucía, Banco de Castilla, Banco de Crédito Balear, Banco Europeo de Negocios, Banco de Galicia y Banco de Vasconia, a partir del día 10 de julio de 1979, mediante la presentación, para su estampillado, de los respectivos extractos de inscripción.

Madrid, 2 de julio de 1979.—El Administrador único.—4.296-C.

**POPULAR DE INVERSIONES «E», S. A.
(POPULARINSA)**

La Administración de esta Sociedad ha acordado el pago del dividendo activo número 12, correspondiente al ejercicio de 1978, según se detalla:

Acciones números 1 al 1.199.706 (código de valor: 17041703):

45 pesetas líquidas por acción.

Dicho pago se efectuará en la central y sucursales del Banco Popular Español, Banco de Andalucía, Banco de Castilla, Banco de Crédito Balear, Banco Europeo de Negocios, Banco de Galicia y Banco de Vasconia, a partir del día 10 de julio de 1979, mediante la presentación, para su estampillado, de los respectivos extractos de inscripción.

Madrid, 2 de julio de 1979.—El Administrador único.—4.297-C.

LOS CANTOSALES, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, «Los Cantosales, Sociedad Anónima», en su reunión del 30 de mayo pasado, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social de Mairena del Alcor (Sevilla), el próximo día 17 de julio de 1979, a las once horas, en primera convocatoria, y, si fuera necesario, el siguiente día 18 de julio, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, y con el siguiente

Orden del día

1.º Conocimiento de la gestión y administración de la Sociedad y aprobación, en su caso.

2.º Propuesta sobre realización de activos patrimoniales en relación con el cese de actividades sociales. Concesiones de facultades especiales, en su caso, a los Administradores sociales.

3.º Formulación del acta de la reunión y aprobación, en su caso, por la propia Junta o nombrando Interventores al efecto.

4.º Propuesta de ratificación y reelección de los miembros del Consejo de Administración y del Consejero-Delegado.

Para asistir a la Junta los accionistas deberán cumplimentar lo dispuesto al efecto en los Estatutos sociales.

Mairena del Alcor (Sevilla), 4 de junio de 1979.—El Consejero-Delegado, Manuel Zapata Moore.—4.564-8.

**AUTOPISTAS DEL MARE NOSTRUM,
SOCIEDAD ANONIMA,
CONCESIONARIA DEL ESTADO**

EMISION DE OBLIGACIONES «ENERO 1975,
INTERIOR»

Pago de cupón

Se pone en conocimiento de los tenedores de las obligaciones que integran la emisión «enero 1975, interior», que el próximo día 17 de julio vence el cupón número 9, cuyo importe se hará efectivo por esta Sociedad emisora contra la entrega del citado cupón, en el domicilio social de la Confederación Española de Cajas de Ahorro, Alcalá, 27, Madrid.

Madrid, 2 de julio de 1979.—El Director general.—2.775-D.

**COMPANIA ALICANTINA
DE PROMOCIONES INMOBILIARIAS,
SOCIEDAD ANONIMA**

(CALPISA)

Dividendo activo

La Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, en su sesión de fecha 29 de junio último, acordó el pago de un dividendo activo equivalente al 8 por 100 del capital social, con impuesto a cargo de los señores accionistas, según el siguiente detalle:

| | Divi- dendo | Reten- ción | Neto Ptas/ acción |
|-------------------|----------------|----------------|-------------------------|
| Acciones números | | | |
| 1/1.225.125 | 80 | 12 | 68 |

El pago se efectuará a partir del día de hoy, a través de la Entidad bancaria en donde tuviera depositados sus títulos, o en la que el titular hubiere indicado previamente. En los restantes casos, el pago se efectuará en el domicilio de la Sociedad y en su Delegación de Alicante.

Las Rozas de Madrid, 1 de julio de 1979. El Consejo de Administración.—4.278-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID-10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 17,00 ptas.
Suscripción anual:
España 5.100,00 ptas.
España, Avión 5.600,00 ptas.
Extranjero 8.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida de José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).